

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: La invitación cursada al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en la I Muestra de productos de la Economía Social y Solidaria del MERCOSUR, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) la actividad, se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de julio del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Pedro Schinca, Asesor Técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Pedro Schinca al amparo del Decreto No 288/004;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los costos de pasajes terrestres; y el hospedaje y alimentación, quedan a cargo del Ministerio Desarrollo Social;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, debido a que la organización anfitriona envió la invitación a la actividad el día 30 de junio de 2010;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

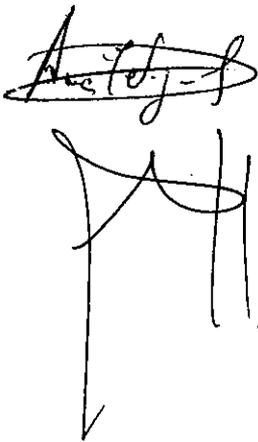
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

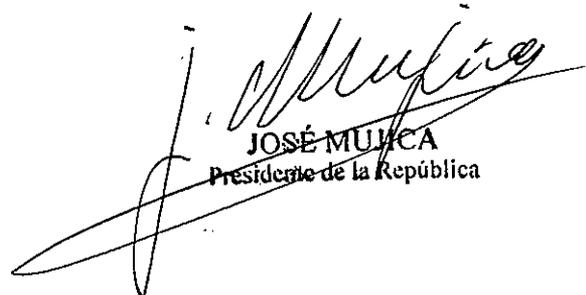
1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Pedro Schinca, Asesor Técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, quien participará en la I Muestra de productos de la Economía Social y Solidaria del MERCOSUR, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, entre los días 11 y 14 de julio del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 430 (dólares americanos cuatrocientos treinta) correspondientes a dos días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



Handwritten signature of Pedro Schinca, Asesor Técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación.



Handwritten signature of José Mujica, Presidente de la República.

JOSE MUJICA
Presidente de la República